

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA

**21029** *Orden CUL/3489/2009, de 16 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional del Cómic, correspondiente a 2009.*

Por Orden CUL/853/2009, de 26 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 6 de abril), se convocó el Premio Nacional del Cómic correspondiente a 2009, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 1 de junio de 2009 (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio).

El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CUL/2575/2009, de 8 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del día 25 de septiembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales (Boletín Oficial del Estado de 29 de junio), dispongo:

Conceder el Premio Nacional del Cómic, correspondiente a 2009, a don Felipe Hernández Cava y a don Bartolomé Seguí Nicolau, (Bartolomé Seguí) por su obra «Las serpientes ciegas».

Madrid, 16 de diciembre de 2009.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.